

GRAN
CONCURSO
"APUNTES"
PARA
PROVINCIAS

XX

Consecuente con su propósito de estimular la producción dramática Nacional, la revista APUNTES del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica, declara abierto un concurso de obras teatrales en un acto en conformidad a las siguientes normas:

1°.- No podrá concurrirse a este certamen, sino con obras originales que no hayan sido publicadas ni representadas, ni dadas a conocer por ninguno de los medios técnicos actualmente conocidos, no hayan obtenido premios en concursos anteriores. No se establece limitación alguna en cuanto a la tendencia, y el asunto. La duración de la obra ha de ser (máximo media hora).

2°.- Podrán participar en este concurso los autores chilenos residentes en provincia.

3°.- Las obras deberán enviarse a Amunátegui 38 Santiago, en tres ejemplares escritos a máquina firmados con pseudónimo. En sobre aparte, lacrado y caratulado con el mismo pseudónimo, se expresará el nombre completo y el domicilio del autor.

4°.- El plazo de recepción de las obras se contará desde la fecha de publicación de estas bases y vencerá el día 30 de Septiembre de 1963. Los ejemplares de las obras que no resultaren premiadas, se enviarán a sus respectivos autores, en el término de dos meses, contados desde la fecha de emisión del fallo.

5°.- Se eliminará del Concurso la obra que no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

6°.- Habrá 2 premios. Primer premio: Representación de la obra por el tercer Año de la Academia del TEUC Dirigida por el Presidente del Teatro don Eugenio Dittborn. Segundo premio: Publicación de la obra en APUNTES.

7°.- Habrá un jurado designado por el Director del TEUC, compuesto de tres miembros. El Jurado seleccionará la obra premiada, pudiendo declarar desierto el Concurso.

8°.- El Jurado emitirá su fallo el día 10 de Octubre de 1963 y podrá prorrogar esta fecha en el caso de que el número de obras presentadas así lo exija.

El fallo del Jurado será inapelable y recaerá sobre el pseudónimo que suscriba la obra agraciada. Los sobres que contengan la individualización de los autores de obras no agraciadas, no serán abiertos y serán devueltos junto con los originales.